



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202600276.

CONTRATO N°:	202600276
CONTRATISTA:	María Alejandra Restrepo Montealegre
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como profesional en derecho para el apoyo en la actualización de los documentos en materia de gobierno corporativo y la adopción del Programa de Ética y Transparencia de la Empresa.
VALOR INICIAL:	Cuarenta y nueve millones novecientos sesenta millones dos pesos ML (\$49.960.002)
PLAZO INICIAL	31 de Julio de 2026
VALOR TOTAL	Noventa y un millón quinientos noventa y cinco mil dos pesos ML (\$ 91.595.002)
PLAZO FINAL	31 de diciembre de 2026

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202600276, cuyo objeto es «Prestación de servicios profesionales como profesional en derecho para el apoyo en la actualización de los documentos en materia de gobierno corporativo y la adopción del Programa de Ética y Transparencia de la Empresa.», mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y se adicionan recursos por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$41.635.000), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A. El 29 de enero de 2026, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la señora María Alejandra Restrepo Montealegre, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.747.256, se suscribió el Contrato 202600276, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales como profesional en derecho para el apoyo en la actualización de los documentos en materia de gobierno corporativo y la adopción del Programa de Ética y Transparencia de la Empresa.” por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOS PESOS ML (\$49.960.002) con un plazo desde la aprobación de las garantías hasta el 31 de julio de 2026.
- B. El 02 de febrero de 2026, fueron aprobadas las garantías contractuales por parte de la secretaria general la cual se encuentra vigente, así:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 9.992.000,00	02/02/2026	31/01/2027

- C. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de julio de 2026, mediante escrito radicado No. 20260007012, la Supervisión del contrato No. 202600276 presentó la justificación técnica, jurídica y financiera para ampliación el plazo de ejecución y adicionar recursos al contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.
- D. La información presupuestal es la siguiente:

CONTRATO	202600276
RUBRO PRESUPUESTAL	21202020080401-0 por valor de \$ 11.979.734 21202020080401-1 por valor de \$ 29.655.266



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 3

CENTRO DE COSTO	10200
CPC	83117
VALOR TOTAL	\$41.635.000
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	2026001016
COMPROMISO PRESUPUESTAL	2026001047
REQUERIMIENTO	20260007012

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.

SEGUNDO: Adicionar el valor del contrato por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$41.635.000).

TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento conforme a las condiciones derivadas de la presente modificación contractual.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y el contrato continuará vigente en todas aquellas disposiciones no modificadas mediante la presente cláusula adicional.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

Kamal Abdul Nassar Montoya
Secretario general

María Alejandra Restrepo Montealegre
Contratista

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera		
Revisó:	Natalia Castrillón Sánchez	Líder de Programa - Unidad de Gestión Humana		
Revisó:	Ana Cristina Pérez Gil	Profesional - Unidad de Gestión Jurídica.		
Proyectó:	Claudia Patricia Ospina Rincón	Profesional Universitario - Unidad de Gestión Humana		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				